

# Cómo documentar la titularidad y ocupación de una vivienda para fines de asistencia por desastre en Kentucky

---

**Release Date:** ene 2, 2022

Como parte del proceso de asistencia por desastre, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) tiene que determinar la titularidad y ocupación de las residencias principales dañadas. La agencia ha tomado medidas para que sea más fácil para los sobrevivientes del desastre en Kentucky verificar su titularidad y ocupación.

Los propietarios e inquilinos deben poder demostrar que ocupaban la residencia principal dañada por el desastre antes de recibir la Asistencia de vivienda y algunos tipos de Asistencia para otras necesidades. FEMA ahora acepta una gama más amplia de documentación.

## **Titularidad:**

- Los propietarios de vivienda pueden proporcionar documentación oficial, como:
  - La escritura original o la escritura fiduciaria de la propiedad
  - Estado de cuenta de la hipoteca o análisis de los fondos en fideicomiso
  - Recibo de los impuestos sobre la propiedad o factura de impuestos sobre la propiedad
  - Certificado o título de vivienda prefabricada
  
- Además, FEMA ahora aceptará una carta de un funcionario público o recibos por reparaciones o mejoras mayores. La declaración del funcionario público (por ejemplo, un policía, alcalde o administrador de correos) debe incluir el nombre del solicitante, la dirección de la residencia dañada por el desastre, el período de ocupación y el nombre y número de teléfono del funcionario que



**FEMA**

Page 1 of 3

proporciona la verificación.

- Los sobrevivientes con propiedades heredadas, casas rodantes o remolques de viaje quienes no tienen la documentación de titularidad tradicional podrán certificar por cuenta propia su titularidad como último recurso.
- Los propietarios de vivienda con la misma dirección de un desastre anterior solo necesitan verificar su titularidad una sola vez. FEMA también ha aumentado la fecha de los documentos elegibles, de tres meses a un año antes del desastre.

### **Ocupación:**

- Cuando FEMA no puede verificar la ocupación del solicitante, éste podrá proporcionar otras formas de documentación, como las siguientes:
  - Facturas de servicios públicos, estados de cuentas bancarias o de tarjetas de crédito, facturas de teléfono, etc.
  - Declaración del patrón o talonarios de pago
  - Acuerdo de arrendamiento por escrito
  - Recibos del pago de alquiler
  - Declaración de un funcionario público
- Además, FEMA ahora aceptará matrículas de vehículos de motor, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales o documentos judiciales.
- Los solicitantes también pueden utilizar una declaración firmada por un dueño de un complejo comercial o de casas rodantes, o la certificación por cuenta propia para una casa rodante o remolque de viaje como último recurso.
- Si los sobrevivientes han verificado exitosamente su ocupación con FEMA durante un desastre anterior dentro de un período de dos años, no tienen que verificarla de nuevo.



Los propietarios de vivienda e inquilinos en los condados Barren, Caldwell, Christian, Fulton, Graves, Hart, Hickman, Hopkins, Logan, Lyon, Marion, Marshall, Muhlenberg, Ohio, Taylor y Warren pueden solicitar asistencia por internet en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), llamando al 800-621-3362 o a través de la [aplicación móvil de FEMA](#) para teléfonos inteligentes.

La fecha límite para solicitar asistencia por desastre de FEMA es el 11 de febrero de 2022.

Para un video accesible sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, visite [youtube.com/watch?v=qT9WbgS2XFQ](https://youtube.com/watch?v=qT9WbgS2XFQ). Para obtener más información la recuperación tras los tornados en Kentucky, visite [fema.gov/es/disaster/4630](https://fema.gov/es/disaster/4630). Siga la cuenta de la Región 4 de FEMA en Twitter en [twitter.com/femaregion4](https://twitter.com/femaregion4)



**FEMA**